



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA CAUPAN ANEXOS KAWIT YUMUG Y PONGO
Título Habilitante:	16-YUR/P-MAD-OD-001-16
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / DATEM DEL MARAÑÓN / CAHUAPANAS
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	030-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-DER-ODAA
Inicio de vigencia del Plan:	24/05/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	4031.72
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PINEDO RIOS ROLDAN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	PINEDO RIOS ROLDAN(B)

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	18/08/2019, Término: 24/09/2019
Nro Res. Inicio PAU:	211-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Ampliación PAU:	00232-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00046-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción y Caducidad
Multa Determinada:	93.556U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3:	, e), l)
LFFS 29763 ART. 153:	, b)
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30:	, b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"****autorizada**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		4001.786	3029.995	1849.138	61%	46,2%

Fuente: Resolución N° 00046-2021-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Simarouba amara</i> Marupa		29.929	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 31/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 12:10:08

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.